

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. 127
de 23 de diciembre de 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias es el organismo nacional de normalización, encargado por el Estado del proceso de normalización técnica, evaluación de la conformidad, certificación de calidad;

Que entre sus funciones está supervisar y garantizar que las prácticas nacionales con relación al establecimiento de normas y reglamentos técnicos sean acordes con las disposiciones internacionales en lo referente a esta materia;

Que mediante Resolución No. 128 de 23 de diciembre de 2022, se aprueba la adopción de la Guía Técnica DGNTI-CAC/RCP 39-1993 Prácticas de Higiene para los Alimentos Precocinados y Cocinados utilizados en los Servicios de Comidas para Colectividades;

Que esta Guía Técnica establece los requisitos de higiene para la cocción de alimentos crudos y la manipulación de alimentos cocinados y precocinados y crudos destinados a la alimentación de una gran cantidad de personas, como niños en las escuelas, personas de edad avanzada ya sea en hogares de ancianos o a través de servicios de comidas ambulantes, pacientes de hospicios para ancianos y hospitales, prisioneros, escuelas e instituciones similares;

Que corresponde al Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, la divulgación de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad;

Que mediante Decreto No. 128 de 19 de diciembre de 2022, se designó al Viceministro de Comercio Interior e Industrias, como Ministro de Comercio Interior e Industrias, encargado, del 20 al 23 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

PRIMERO: HACER del conocimiento público la adopción de la Guía Técnica DGNTI-CAC/RCP 39-1993. Prácticas de Higiene para los Alimentos Precocinados y Cocinados utilizados en los Servicios de Comidas para Colectividades, que puede ser adquirida en el Centro de Información Normativa de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.

SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto No. 128 de 19 de diciembre 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

OMAR MONTILLA MORALES

Ministerio de Comercio e Industrias, encargado

Ministerio de Comercio e Industrias
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original

/ma

Panamá, 27 de Dic de 2022

Secretario(a) General

